



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010
NIG: 4109142M20170000891

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 371.02/2017.

Negociado: 8

Deudor: D/ña. ACTIVA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., FOGASA, AEAT y PILAR RIVERA MACIAS

Procurador/a Sr./a.: MANUEL JOSE ONRUBIA BATURONE

Letrado/a Sr./a.: MARIA DEL PILAR RIVERA MACIAS

PROVIDENCIA

MAGISTRADO QUE LA DICTA: D. PEDRO MÁRQUEZ RUBIO

Lugar: Sevilla

Fecha: veintinueve de enero de dos mil dieciocho

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únense a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la oficina judicial.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante DIEZ DÍAS por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, 466500000037117 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez
Administración de Justicia

Firma del/la Letrado/a de la



Código Seguro de verificación:s7X0KxcJUu5bV6W4GhhBQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO MARQUEZ RUBIO 29/01/2018 14:27:29	FECHA	31/01/2018
	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 31/01/2018 14:16:08		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



s7X0KxcJUu5bV6W4GhhBQw==